

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-5758 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio fiscal 2017.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 3 del RO 243/1995, de 17 de febrero, de Normas para la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2017, en las dependencias de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en el edificio Llosa-campo, así como en la Oficina Municipal de Liencres, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RO 243/1995, de 17 de febrero, contra la matrícula podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del RD 243/1995.

Piélagos, 15 de junio de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2017/5758

CVE-2017-5758